

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Acta Número Doce, de Sesión Extraordinaria celebrada por esta municipalidad, el día veintitrés de marzo de dos mil veinte, consta el Acuerdo que literalmente dice: //////////////////////////////////////

ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I. Que en el marco del decreto: **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN PARA DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL COMO ZONA SUJETA A CONTROL SANITARIO, A FIN DE CONTENER LA PANDEMIA COVID-19**, el cual establece medidas obligatorias de cuarentena y no se podrá circular ni reunirse en todo el territorio nacional; razón por la cual, no se podrá continuar la entrega de material educativo para la prevención y contención de la pandemia COVID-19. Con el fin de acatar dichas medidas, el Alcalde Municipal, Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón, presenta por medio del Gerente de Inversión Social y Servicios Municipales, Lic. William Ernesto Portillo Flores, la modificación al presupuesto **“PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS”** aprobado en Acuerdo # 3 del Acta # 11, de fecha 20 de marzo de 2020 el cual incluye el incremento de alcances de la siguiente manera: a) En vista que el personal de la municipalidad y del proyecto: **“Plan Dinamización de Espacios Públicos, por medio de la Sana Convivencia y Deporte Inclusivo con Enfoque de Derechos en el Municipio de San Marcos 2019-2020”** no podrán continuar entregando el material educativo para la prevención y contención de la pandemia COVID-19, dicha actividad de importancia será realizada por el personal de recolección de desechos sólidos (aprovechando la labor que realizan), quienes serán beneficiados con una compensación por servicios prestados para la contención del COVID-19 por \$ 150.00 dólares; b) los economistas ya pronostican una recesión sin precedentes y en pocos días, las restricciones producto de las medidas decretadas, está generando una crisis alimentaria que afecta a personas vulnerables tales como: adultos mayores, personas en condición de abandono, personas con enfermedades crónicas, madres solteras con hijos sin ingresos; de manera que con el fin de cubrir un beneficio que mitigue la crisis por falta de ingresos para abastecerse y cumplir la cuarentena se incluye la entrega de 400 canastas de alimentos para personas en condiciones precarias; partiendo del registro de la municipalidad en el marco del programa ejecutado con el FISDL hacia los adultos mayores de pensión básica universal. **III.** Que la modificación al presupuesto por incremento de alcances asciende a un monto de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 16,260.00)**, con el desglose de partidas de la siguiente manera:

PRESUPUESTO: PREVENCIÓN DEL COVID -19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS			
REMUNERACIONES PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19	cantidad	precio unitario	sub total
	UNIDAD	MONTO	TOTAL
PERSONAL	144	\$ 15.00	\$ 2,160.00
COMPENSACION POR SERVICIOS PRESTADOS PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19	68	\$ 150.00	\$ 10,200.00
TOTAL			\$ 12,360.00
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES			
MEDICAMENTOS	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
TERMOMETROS	6	\$ 50.00	\$ 300.00
MASCARILLAS	1500	\$ 1.00	\$ 1,500.00
MASCARILLAS	1000	\$ 15.00	\$ 15,000.00
DISPENSADOR ACRILICO	20	\$ 20.00	\$ 400.00
GUANTES	350	\$ 20.00	\$ 7,000.00
ALCOHOL GEL	350	\$ 20.00	\$ 7,000.00
TOTAL			\$ 32,200.00
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS			
COMPRA DE CHEQUERA	10	\$ 10.00	\$ 100.00
TOTAL			\$ 100.00
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			
IMPREVISTOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
TOTAL			\$ 1,500.00
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MOBILIARIO			
PROMOCIONALES COVID -19	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
CAMISAS DE IDENTIFICACIÓN	200	\$ 12.00	\$ 2,400.00
TOTAL			\$ 5,900.00
ALIMENTACION/HIDRATACION			
REFRIGERIOS	1500	\$ 1.75	\$ 2,625.00
HIDRATACION	100	\$ 3.00	\$ 300.00
APOYO DE ALIMENTOS A SECTORES CON VULNERABILIDAD Y CRISIS PANDEMIA COVID-19	400	\$ 30.00	\$ 12,000.00
			\$ 14,925.00
TOTAL DE LA CARPETA			\$ 66,985.00

POR TANTO: y en uso de sus competencias y facultades legales en los Art. 3 Numeral 3 del Código Municipal y Arts. 72; literal “b” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); sometido el punto a votación el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: 1. Modificar** el presupuesto: “**PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS**” aprobado para atender la emergencia por la pandemia COVID-19, por incremento de alcances por un monto de **Dieciséis mil DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$ 16,260.00)**, que incluirá: una compensación por servicios prestados para la contención del COVID-19 por **CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$ 150.00)** para los empleados de recolección, el cual será cubierto con el presente presupuesto de emergencia por el apoyo a la campaña de entrega de medidas familiares de prevención contra COVID-19; Apoyo de alimentos básicos a sectores en condiciones precarias, con vulnerabilidad y crisis por la emergencia consistente en: alimentos a familias y personas en precariedad económica, adultos mayores y afecciones de salud crónicas debilitantes; por la pandemia COVID-19 por **DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$ 12,000.00)**; dicha modificación según desglose de partidas y presupuesto presentado por el Lic. William Ernesto Portillo Flores, Gerente de Inversión Social y Servicios Municipales. Por tal motivo el nuevo monto del presupuesto “**PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS**” asciende a un monto de **SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 66,985.00)**. **2. Requerir**

al Gerente Administrativo y Financiero en funciones, coordine con la ejecutora del referido presupuesto, se garantice la disponibilidad en efectivo para cubrir los gastos operativos correspondientes a la atención de la emergencia por COVID-19; así como, las medidas que garanticen el control interno en la ejecución de dichos recursos. **3. Derogar** el Acuerdo Número Ocho, del Acta Número Once, de fecha viernes veinte de marzo de dos mil veinte. Para los efectos legales y administrativos consiguientes **COMUNÍQUESE**////////////////////
ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO debidamente en la Alcaldía Municipal de San Marcos, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veinte.



Dr. Vladimir Ernesto Chanchán Medina
Secretario Municipal



REPROGRAMACION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EMERGENCIA POR COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS								
PRESUPUESTO: PREVENCIÓN DEL COVID -19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS				REPROGRAMACION (+)	REPROGRAMACION (-)	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
REMUNERACIONES PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19	cantidad	precio unitario	sub total	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
	UNIDAD	MONTO	TOTAL	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
PERSONAL	144	\$ 15.00	\$ 2,160.00					\$ 2,160.00
BENEFICIO ADICIONAL	68	\$ 150.00	\$ 10,200.00					\$ 10,200.00
TOTAL			\$ 12,360.00					\$ 12,360.00
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES								
MEDICAMENTOS	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00					\$ 1,000.00
TERMOMETROS	6	\$ 50.00	\$ 300.00					\$ 300.00
MASCARILLAS	1500	\$ 1.00	\$ 1,500.00					\$ 1,500.00
MASCARILLAS	1000	\$ 15.00	\$ 15,000.00					\$ 15,000.00
DISPENSADOR ACRILICO	20	\$ 20.00	\$ 400.00					\$ 400.00
GUANTES	350	\$ 20.00	\$ 7,000.00					\$ 7,000.00
ALCOHOL GEL	350	\$ 20.00	\$ 7,000.00					\$ 7,000.00
TOTAL			\$ 32,200.00					\$ 32,200.00
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS								
COMPRA DE CHEQUERA	10	\$ 10.00	\$ 100.00					\$ 100.00
TOTAL			\$ 100.00					\$ 100.00
BIENES DE USO Y CONSUMOS DIVERSOS								
IMPREVISTOS	1	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00			\$ -
TOTAL			\$ 1,500.00		\$ 1,500.00			\$ -
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MOBILIARIO								
PROMOCIONALES COVID -19	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00		\$ 1,440.00			\$ 2,060.00
CAMISAS DE IDENTIFICACION	200	\$ 12.00	\$ 2,400.00		\$ 2,400.00			\$ -
TOTAL			\$ 5,900.00		\$ 3,840.00			\$ 2,060.00
ALIMENTACION/HIDRATACION								
REFRIGERIOS	1500	\$ 1.75	\$ 2,625.00					\$ 2,625.00
HIDRATACION	100	\$ 3.00	\$ 300.00					\$ 300.00
APOYO A SECTORES	400	\$ 30.00	\$ 12,000.00					\$ 12,000.00
APOYO A FAMILIAS AFECTADAS POR LA CUARENTENA SIN EL BENEFICIO DEL GOBIERNO CENTRAL	1000	\$ 12.00				\$ 12,000.00		\$ 12,000.00
COMBUSTIBLE	100	\$ 10.00		\$ 1,000.00				\$ 1,000.00
PLAN DE DATOS Y TELEFONIA PARA CONCEJALES Y EMPLEADOS	100	\$ 10.00		\$ 1,000.00				\$ 1,000.00

ARRENDAMIENTO DE PIPA	30	\$ 50.00	\$ 1,500.00				\$ 1,500.00
PROMOCION Y PUBLICIDAD DE VIDEO	1	\$ 1,840.00	\$ 1,840.00				\$ 1,840.00
		\$ 14,925.00	\$ 5,340.00	\$ -	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 32,265.00
TOTAL DE LA CARPETA+AUMENTO		\$ 66,985.00	\$ 5,340.00	\$ 5,340.00	\$ 12,000.00	\$ -	\$ 78,985.00

POR TANTO: y en uso de sus competencias y facultades legales en los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; Arts. 2, 3 Numeral 3 del Código Municipal y Art. 72; literal “b” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); sometido el punto a votación el Concejo por Unanimidad **ACUERDA: 1. Modificar** el presupuesto: **“PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS”** aprobado para atender la emergencia por la pandemia COVID-19, por incremento de alcances que incluye a) Un aumento al monto del presupuesto por **DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$ 12,000.00)** para el apoyo a familias afectadas por la cuarenta sin el beneficio del gobierno central; b) El uso del imprevisto y la reprogramación de partidas por **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$ 5,340.00)** que incluye la creación las siguientes partidas: Combustible por **UN MIL 00/100 DÓLARES (\$ 1,000)**; plan de datos y telefonía para los concejales y empleados que participan en la contención de la pandemia COVID-19 atendiendo a las familias afectadas por **UN MIL 00/100 DÓLARES (\$ 1,000)**; arrendamiento de pipa (para proveer agua a diferentes comunidades), por un monto de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 1,500.00)**; gastos de promoción y publicidad de video por **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$ 1,840.00)**. Dicha modificación según desglose de partidas y presupuesto presentado por el Lic. William Ernesto Portillo Flores, Gerente de Inversión Social y Servicios Municipales. Por tal motivo el nuevo monto del presupuesto **“PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS”** pasa de un monto de **SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 66,985.00)** a un nuevo monto de **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 (\$78,985.00)**. **2. Requerir** al Gerente Administrativo y Financiero en funciones, coordine con la ejecutora del referido presupuesto, se garantice la disponibilidad en efectivo para cubrir los gastos operativos correspondientes a la atención de la emergencia por COVID-19; así como, las medidas que garanticen el control interno en la ejecución de dichos recursos. Para los efectos legales y administrativos consiguientes **COMUNÍQUESE.**////////////////////////////////////

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO debidamente en la Alcaldía Municipal de San Marcos, a los un días del mes de abril del dos mil veinte.



Dr. Vladimir Ernesto Chanchán Medina
Secretario Municipal



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

CERTIFICA: Que en el Acta Número Quince, de Sesión Ordinaria celebrada por esta municipalidad, el día tres de abril de dos mil veinte, consta el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I.** Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 593, de fecha 14 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo 426, de la misma fecha, donde se declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural, en todo el territorio nacional, ocasionada por la declaratoria de Pandemia por COVID-19; así como el decreto de las **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN PARA DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL COMO ZONA SUJETA A CONTROL SANITARIO, A FIN DE CONTENER LA PANDEMIA COVID-19** el cual establece medidas obligatorias de cuarentena y no se podrá circular ni reunirse en todo el territorio nacional; razón por la cual, muchos hogares y familias marquenses en precariedad están siendo afectadas. **II.** Que el Alcalde Municipal, Dr. Fidel Ernesto Fuentes Calderón, informó de la **primera fase y segunda fase** establecidas y ejecutadas a la fecha; sin embargo, explica que se han encontrado familias y personas que cumplen criterios tanto correspondientes a la primera o segunda fase: motivo por el cual propone incrementar los alcances del presupuesto para la emergencia contemplando el apoyo con alimentos básicos por 600 paquetes a distribuirse 200 paquetes de alimentos en cada distrito y que asciende a un monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 7.200.00)** siendo esta la tercera modificación al presupuesto **“PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS”**. **POR TANTO:** y en uso de sus competencias y facultades legales en los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; Arts. 2, 3 Numeral 3 del Código Municipal y Art. 72; literal “b” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); sometido el punto a votación el Concejo por Unanimidad **ACUERDA: 1. Modificar** el presupuesto: **“PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS”** aprobado para atender la emergencia por la pandemia COVID-19, por incremento de alcances que incluye a) Un aumento al monto del presupuesto por **SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 7.200.00)** consistente en la dotación de 600 paquetes de alimentos básicos para el apoyo a familias y/o personas afectadas por la cuarentena sin el beneficio del gobierno central. Por tal motivo el nuevo monto del presupuesto **“PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS”** pasa de un monto de **SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS -----**

OCHENTA Y CINCO 00/100 (\$ 78,985.00) a un nuevo monto de OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 (\$86,185.00). 2. Requerir al Gerente Administrativo y Financiero en funciones, coordine con la ejecutora del referido presupuesto, la Tesorera Municipal y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) se garantice la disponibilidad en efectivo para cubrir los gastos operativos correspondientes a la atención de la emergencia por COVID-19; así como, las medidas que garanticen el control interno en la ejecución de dichos recursos. Para los efectos legales y administrativos consiguientes **COMUNÍQUESE.**////////////////////////////////////
ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO debidamente en la Alcaldía Municipal de San Marcos, a los diecisiete días del mes de abril del dos mil veinte.

Dr. Vladimir Ernesto Chanchán Medina
Secretario Municipal



		PROTEGERSE DE COVID 19 A USUARIAS DEL MERCADO						
GRUPO NSV SA DE CV		50 VALES DE \$10.00 CADA UNO DE COMBUSTIBLE	WENDY CHIRINO	\$ 500.00	01/04/2020	54110	COMPRA DIRECTA	Persona Juridica
ANALYSTIC DATA DE CENTROAMERICA SA DE CV		PRODUCCION DE AUDIO VISUALES POR EMERGENCIA	WENDY CHIRINO	\$ 1,695.00	01/04/2020		COMPRA DIRECTA	Persona Juridica
		600 CANASTAS BASICAS	WENDY CHIRINO	\$ 12,000.00			COMPRA DIRECTA	
JUAN CARLOS FLORES MORENO		50 GALONES DE ALCOHOL GEL	WENDY CHIRINO	\$ 750.00	03/04/2020	54113	COMPRA DIRECTA	Persona Natural
ANA GERTRUDIS GONZALEZ DE MONTANO		12 REFRIGERIOS DE ALMUERZOS	WENDY CHIRINO	\$ 32.00	03/04/2020		COMPRA DIRECTA	Persona Natural
MARIO ANGEL PEREZ		16,000 HOJAS VOLANTES IMPRESAS A FULL COLOR PARA INFORMAR SOBRE RECOMENDACIONES ADECUADAS SOBRE EL COVID-19	WENDY CHIRINO	\$ 1,920.00	23/03/2020		COMPRA DIRECTA	Persona Natural
PROTECNO, S.A. DE C.V.		15 BOMBAS ASPERSORAS P17	WENDY CHIRINO	\$ 948.75	14/04/2020		COMPRA DIRECTA	Persona Juridica
QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.		20 GLN BACTOFORM	WENDY CHIRINO	\$ 280.00	14/04/2020		COMPRA DIRECTA	Persona Juridica
WILLIAM DE JESUS RIVAS ZUNIGA		60 CAJAS DE GUANTES DE LATEX TALLA M Y L	WENDY CHIRINO	\$ 1,080.00	14/04/2020		COMPRA DIRECTA	Persona Natural
QUIMICAS VISION, S.A. DE C.V.		6 BARRILES DE LEJIA CONCENTRAA AL 12%	WENDY CHIRINO	\$ 1,320.00	14/14/2020		COMPRA DIRECTA	Persona Juridica
ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.		17 PARES DE BOTAS DE PROTECCION PARA SANITIZAR	WENDY CHIRINO	\$ 150.95	15/04/2020		COMPRA DIRECTA	Persona Juridica
CASCO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		24 PARES DE GUANTES Y 20 LENTES DE PROTECCION PARA SANITIZAR	WENDY CHIRINO	\$ 505.24	15/04/2020		COMPRA DIRECTA	Persona Juridica
CARLOS HUMBERTO ROMERO TORRES		1000 MASCARILLAS DE TRES TELAS		\$ 750.00	15/04/2020			
		alimentacion para brigadas		\$ 2,000.00				
		alimentacion para brigadas		\$ 232.50				
		3 compra canastas 600 a \$12		\$ 7,200.00				
		95 CANASTAS A \$12		\$ 1,140.00				
		PLAN DE ADATOS CEL		\$ 210.00				
		STIKER		\$ 625.00				
		ARRENDAMIENTO DE PIPA		\$ 720.00				
		GASTOS DE PLANILLAS						
PLANILLAS DE PERSONAL		SALARIOS DEL 19 AL 22 DE MARZO PREVENCION COVID-19	WENDY CHIRINO	\$ 2,100.00	23/03/2020	51201	N/A	N/A
PLANILLA DE BENEFICIOS ADICIONALES		PLANILLA PARA	WENDY CHIRINO	\$ 10,200.00	25/03/2020	51201		
		TOTAL DE GASTOS		\$ 63,123.24				

y la ejecución del presupuesto

REPROGRAMACION Y MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EMERGENCIA POR COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS							
PRESUPUESTO: PREVENCIÓN DEL COVID -19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS				EJECUCION DE GASTOS INFORME		DISPONIBILIDAD AD PRESUPUESTARIA	
DESCRIPCION	CANTIDAD	PU	TOTAL	CANTIDAD	MONTO	MONTO	
REMUNERACIONES PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19							
PERSONAL	144	\$ 15.00	\$ 2,160.00	140	\$ 2,100.00	\$ 60.00	
COMPESACION POR SERVICIOS PRESTADOS PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19	68	\$ 150.00	\$ 10,200.00	68	\$ 10,200.00	\$ -	
SUB TOTAL			\$ 12,360.00		\$ 12,300.00	\$ 60.00	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES							
MEDICAMENTOS	1	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	0	\$ -	\$ 1,000.00	
TERMOMETROS	6	\$ 50.00	\$ 300.00	0	\$ -	\$ 300.00	
MASCARILLAS	1500	\$ 1.00	\$ 1,500.00	2000	\$ 1,500.00	\$ -	
MASCARILLAS	1000	\$ 15.00	\$ 15,000.00	1500	\$ 1,100.00	\$ 3,000.00	
DISPENSADOR ACRILICO	20	\$ 20.00	\$ 400.00	25	\$ 345.00	\$ 55.00	
GUANTES	350	\$ 20.00	\$ 7,000.00	60	\$ 1,980.00	\$ 1,000.00	
ALCOHOL GEL	350	\$ 20.00	\$ 7,000.00	140	\$ 1,928.80	\$ 3,011.20	
SUB TOTAL			\$ 32,200.00		\$ 6,853.80	\$ 8,366.20	

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS						
COMPRA DE CHEQUERA	10	\$ 10.00	\$ 100.00	0	\$ -	\$ 100.00
SUB TOTAL			\$ 100.00		\$ -	\$ 100.00
BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS						
IMPREVISTOS	1	\$ 1,500.00	\$ -	0	\$ -	\$ -
SUB TOTAL			\$ -		\$ -	\$ -
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MOBILIARIO						
PROMOCIONALES COVID -19	1	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00	3	\$ 2,060.00	\$ -
CAMISAS DE IDENTIFICACION	200	\$ 12.00	\$ -	0	\$ -	\$ -
SUB TOTAL			\$ 2,060.00		\$ 2,060.00	\$ -
ALIMENTACION/HIDRATACION						
REFRIGERIOS	1500	\$ 1.75	\$ 2,625.00	362	\$ 2,614.50	\$ 10.50
HIDRATACION	100	\$ 3.00	\$ 300.00	0	\$ -	\$ 600.00
APOYO DE ALIMENTOS A SECTORES CON VULNERABILIDAD Y CRISIS PANDEMIA COVID-19	400	\$ 30.00	\$ 12,000.00	600	\$ 12,000.00	\$ -
APOYO A FAMILIAS AFECTADAS POR LA CUARENTENA SIN EL BENEFICIO DEL GOBIERNO CENTRAL	1600	\$ 12.00	\$ 19,200.00	600	\$ 20,340.00	\$ 33,144.00
COMBUSTIBLE	100	\$ 10.00	\$ 1,000.00	50	\$ 500.00	\$ 1,250.00
PLAN DE DATOS Y TELEFONIA PARA CONCEJALES Y EMPLEADOS	100	\$ 10.00	\$ 1,000.00	0	\$ 210.00	\$ 790.00
ARRENDAMIENTO DE PIPA	30	\$ 50.00	\$ 1,500.00	16	\$ 720.00	\$ 780.00
PROMOCION Y PUBLICIDAD DE VIDEO	1	\$ 1,840.00	\$ 1,840.00	1	\$ 1,695.00	\$ 145.00
SUB TOTAL			\$ 39,465.00		\$ 38,079.50	\$ 36,719.50
TOTAL DE LA CARPETA			\$ 86,185.00		\$ 59,293.30	\$ 45,245.70
CREACION DE PARTIDAS						
JORNADAS DE SANTIZACION						
BOMBAS ASPERSORAS		\$ 63.25		15	\$ 948.75	\$ -
SUB TOTAL					\$ 948.75	\$ -
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SANTIZAR						
GUANTES RESISTENTE PARA EL MANEJO DE QUIMICO		\$ 3.16		24	\$ 75.84	\$ -
GAFAS DE PROTECCION		\$ 21.47		20	\$ 429.40	\$ -
BOTAS DE PROTECCION		\$ 8.88		17	\$ 150.96	\$ -
SUB TOTAL					\$ 656.20	\$ -
PRODUCTOS QUIMICOS PARA SANTIZAR						
HIPOCLORITO DE SODIO		\$ 220.00		6	\$ 1,320.00	\$ -
AMONIO CUATERNARIO		\$ 14.00		20	\$ 280.00	\$ -

SUB TOTAL				\$	\$
				1,600.00	-
PERSONAL PARA SANITIZAR					
AUXILIARES (10 DIAS)	170	\$ 15.00			\$ 2,550.00
SUB TOTAL				\$ -	\$ 2,550.00
PUBLICIDAD					
MATERIAL IMPRESO CAMPAÑA COVID-19	1	\$ 3,000.00		\$ 625.00	\$ 2,375.00
MEGAFONO	3	\$ 100.00			\$ 300.00
PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VIDEO	1	\$ 3,000.00		\$ -	\$ 3,000.00
SUB TOTAL			\$ -	\$ 625.00	\$ 5,675.00
TOTAL DE LA CARPETA+AUMENTO			\$ 39,465.00	\$ 3,829.95	\$ 44,944.50
TOTAL DE EJECUCION DE GASTO			\$ -	\$ 63,123.25	\$ 2,850.00

con una propuesta de reprogramación de partidas e incremento de alcances; siendo la cuarta modificación al presupuesto aprobado, que en esta oportunidad implica la modificación por **CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 95/100 DÓLARES (50,528.95)** e incluye reprogramación de partidas presupuestarias por **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 16.980.00)**; de la siguiente manera:

REPROGRAMACION		
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	DISMINUIR	AUMENTO
MASCARILLAS	\$ 10,900.00	
GUANTES	\$ 4,020.00	
ALCOHOL GEL	\$ 2,060.00	
TOTAL DE DISMINUCION	\$ 16,980.00	
APOYO A FAMILIAS AFECTADAS POR LA CUARENTENA SIN EL BENEFICIO DEL GOBIERNO CENTRAL		\$ 16,980

Y un aumento al monto del presupuesto por **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES (\$ 33.548.95)** que incluye además la creación de partidas de la siguiente manera:

AUMENTO A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	AUMENTO
IMPREVISTOS	\$3,000.00
HIDRATACION	\$300.00
APOYO A FAMILIAS AFECTADAS POR LA CUARENTENA SIN EL BENEFICIO DEL GOBIERNO CENTRAL	\$17,304
COMBUSTIBLE	\$750.00
TOTAL DE DISMINUCION	
TOTAL DE AUMENTOS	\$ 21,354.00
CREACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	
JORNADA DE SANITIZACION	AUMENTO
BOMBAS ESPERORIAS	\$948.75
SUB TOTAL	\$948.75
EQUIPO DE SEGURIDAD PARA SANITIZAR	
GUANTES RESISTENTE PARA EL MANEJO DE QUIMICO	\$75.84
GAFAS DE PROTECCION	\$429.40
BOTAS DE PROTECCION	\$150.96
SUB TOTAL	\$656.20
PRODUCTOS QUIMICOS PARA SANITIZAR	
HIPOCLORITO DE SODIO	\$1,320.00
AMONIO CUATERNARIO	\$420.00
SUB TOTAL	\$1,740
PERSONAL PARA SANITIZAR	
AUXILIARES(10 DIAS)	\$2,550.00
SUB TOTAL	\$2,550.00
PUBLICIDAD	
MATERIAL IMPRESO CAMPAÑA COVID-19	\$3,000.00

MEGAFONO		\$300.00		
PRODUCCION Y EDICION DE VIDEO		\$3.000.00		
SUB TOTAL		\$6.300.00		
TOTAL DE AUMENTO		\$17.194.95		
<i>Presupuesto actual</i>	<i>Total de reprogramación</i>	<i>Total de aumento a partidas presupuestarias</i>	<i>Total de partidas presupuestarias creadas</i>	<i>Total de presupuesto para cambio</i>
\$86.185.00	\$16.690.00	\$21.354.00	\$12.194.95	\$119.733.95

POR TANTO: y en uso de sus competencias y facultades legales en los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; Arts. 2, 3 Numeral 3 del Código Municipal y Art. 72; literal “b” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); sometido el punto a votación el Concejo por Unanimidad **ACUERDA: 1. Modificar** el presupuesto: “**PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS**” aprobado para atender la emergencia por la pandemia COVID-19, por incremento de alcances que asciende a un monto de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 95/100 DÓLARES (50,528.95)** que incluye: a) Reprogramación de partidas presupuestarias por **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 16.980.00)**; b) Aumento al monto del presupuesto por **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 95/100 DÓLARES (\$ 33.548.95)**. Lo anterior incluirá entre otros aspectos: las jornadas de desinfección en todo el municipio y la consiguiente adquisición de material, equipo e insumos; así como la contratación de personal y el incremento a la partida de imprevistos y su autorización para utilizarse en caso las circunstancias lo ameriten; además la dotación de paquetes de alimentos básicos para el apoyo a familias y/o personas afectadas por la cuarentena sin el beneficio del gobierno central. Por tal motivo el nuevo monto del presupuesto “**PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS**” pasa de un monto de **OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 (\$86,185.00)** a un nuevo monto de **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 95/100 (\$ 119.733.95)**. **2. Requerir** al Gerente Administrativo y Financiero, coordine con la ejecutora del referido presupuesto, la Tesorera Municipal y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) se realicen los procedimientos de Ley correspondientes para la atención de la emergencia por COVID-19; así como, las medidas que garanticen el control interno en la ejecución de dichos recursos. Para los efectos legales y administrativos consiguientes **COMUNÍQUESE.**////////////////////////////////////

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO debidamente en la Alcaldía Municipal de San Marcos, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte.



Dr. Vladimir Ernesto Chanchán Medina
Secretario Municipal



Además, una propuesta de reprogramación de partidas e incremento de alcances; que en esta oportunidad implica la modificación por **SEIS MIL SESENTA Y TRES 80/100 DÓLARES (6,063.80)** e incluye reprogramación de partidas presupuestarias por **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES (\$ 2.288.80)**; de la siguiente manera:

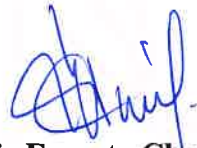
REPROGRAMACION		
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	DISMINUIR	AUMENTO
MASCARILLAS	\$ 300	
IMPREVISTOS	\$ 1.988.80	
TOTAL DE DISMINUCION	\$ 2.288.80	
ALCOHOL GEL		\$ 2.288.80

Y un aumento al monto del presupuesto por **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 3.775.00)** que incluye además la creación de partidas de la siguiente manera:

AUMENTO A PARTIDAS PRESUPUESTARIAS			
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		AUMENTO	
ARRENDAMIENTO DE PIPA		\$675	
AUXILIARES 12 DIAS MAS		\$3.100	
TOTAL DE AUMENTOS		\$ 3.775	
Presupuesto actual	Total de reprogramación	Total de aumento a partidas presupuestarias	Total de presupuesto para cambio No 5
\$119,733.95	\$2,288.80	\$3,775	\$123,508.95

POR TANTO: y en uso de sus competencias y facultades legales en los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; Arts. 2, 3 Numeral 3 del Código Municipal y Art. 72; literal “b” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); sometido el punto a votación el Concejo por Unanimidad **ACUERDA: 1. Modificar** el presupuesto: **“PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS”** aprobado para atender la emergencia por la pandemia COVID-19, por incremento de alcances que asciende a un monto de **SEIS MIL SESENTA Y TRES 80/100 DÓLARES (6,063.80)** que incluye a) Reprogramación de partidas presupuestarias por **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES (\$ 2.288.80)**; b) Aumento al monto del presupuesto por **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$ 3.775.00)**. Lo anterior incluirá entre otros aspectos: la entrega de un kit de prevención (cuando se entreguen los paquetes de alimentos), el arrendamiento de transporte (pipa) para distribuir agua y la contratación de personal por doce días para la campaña de desinfección casa por casa. Por tal motivo el nuevo monto del presupuesto **“PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS”** pasa de un monto de **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 95/100 (\$ 119.733.95)** a un nuevo monto de **CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHO 95/100 (\$ 123.508.95)**. **2. Requerir** a la Gerente Administrativo y Financiero, coordine con la ejecutora del referido presupuesto, la Tesorera Municipal y la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional (UACI) se realicen los procedimientos de Ley correspondientes para la atención de la emergencia por COVID-19; así como, las medidas que garanticen el control interno en la ejecución de dichos recursos. Para los efectos legales y administrativos consiguientes **COMUNÍQUESE.**////////////////////////////////////
ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO debidamente en la Alcaldía Municipal de San Marcos, a los siete días del mes de mayo del dos mil veinte.



Dr. Vladimir Ernesto Chanchán Medina
Secretario Municipal



AUXILIARES APOYO A LA ATENCION COMUNIDADES 17 DIAS		\$4,845
10 TECNICOS PARA PROTOCOLO DE PREVENION DE LA PANDEMIA COVID 19 EN RECINTOS MUNICIPALES		\$2,550
PUBLICIDAD		\$3,000
TOTAL DE AUMENTOS		\$ 14,895
Presupuesto actual	Total de aumento creación de partidas presupuestarias	Total de presupuesto para cambio No 5
\$123,508.95	\$27,095	\$150,603.95

POR TANTO: y en uso de sus competencias y facultades legales en los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; Arts. 2, 3 Numeral 3 del Código Municipal y Art. 72; literal “b” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); sometido el punto a votación el Concejo por Unanimidad **ACUERDA: 1. Modificar** el presupuesto: **“PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS”** aprobado para atender la emergencia por la pandemia COVID-19, por incremento de alcances, creación de partidas y aumento al presupuesto que asciende a un monto de **VEINTISIETE MIL NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (27,095.00)** con el fin de atender las necesidades surgidas a partir del Decreto Ejecutivo en el Ramo de Salud Número Veintidós. Por tal motivo el nuevo monto del presupuesto **“PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS”** pasa de un monto de **CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHO 95/100 (\$ 123.508.95)** a un nuevo monto de **CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TRES 95/100 (\$ 150.603.95)**. **2. Requerir** a la Gerente Administrativo y Financiero, coordine con la ejecutora del referido presupuesto, la Tesorera Municipal y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) se realicen los procedimientos de Ley correspondientes para la atención de la emergencia por COVID-19; así como, las medidas que garanticen el control interno en la ejecución de dichos recursos. Para los efectos legales y administrativos consiguientes **COMUNÍQUESE.//////////** ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO debidamente en la Alcaldía Municipal de San Marcos, a los quince días del mes de mayo del dos mil veinte.



Dr. Vladimir Ernesto Chanchán Medina
Secretario Municipal

